

Legislación Nacional

LEY 16577 **CONTRATO DE TRABAJO Remuneraciones Remuneraciones Pago insuficiente de obligaciones originadas en relaciones laborales. Entrega a cuenta. Reclamo de la diferencia. Acción Judicial** sanc. 29/10/1964; promul. 25/11/1964; publ. 03/12/1964 **El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de ley:** **Art. 1.º** El pago insuficiente de obligaciones originadas en las relaciones laborales, efectuado por un empleador, será considerado como entrega a cuenta del total adeudado, aunque se reciba sin reservas, y quedará expedita al trabajador la acción para reclamar el pago de la diferencia que correspondiere por todo el término de la prescripción. **Art. 2.º** Las normas de la presente ley serán de aplicación a las causas judiciales pendientes, en las que no haya recaído sentencia definitiva. **Art. 3.º** Comuníquese, etc. Perette - Maffei - Mor Roig - Oliver